

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9760
FECHA
28 FEB 2019
ROL(S) III
997-7

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1465/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 74205 de fecha 12/09/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION-ALTERACION  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino EL INDIÓ  
N° 1350-1370 Lote N° 5 manzana A localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL  
URBANO sector ZONA INDUSTRIAL  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NORMA ESTER SOTO BARRERA	9.058.035-3		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	11,678.570
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0	\$	169.896/ 35.444
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(6)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(6)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	205.341
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5427553	FECHA	08-Feb-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y construir ampliación de 65,68 m2, en la propiedad con destino industrial, ubicada en Calle El Indio N°1350-1370, Rol 997-7.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

PC N°8.105 del 29.10.92 , PC N°8.083 del 29.09.92 y RF N°5.083 del 02.11.92 por una superficie de 798,00 m2.

\*Se rectifica RF N°5.083 del 02.11.92 en lo declarado como superficie total recepcionada. Donde dice 692,73, debe decir 798, 00 m2 (según plano)

La ampliación de una superficie de 65,68 m2, consiste en:

1° Piso (9,49 m2) : baño 3, caja escala.

2° Piso (56,19 m2): bodegas 5 y 6..

El presupuesto de las obras complementarias presentado se refiere a lo siguiente:

Apertura de vanos, modificación y traslado de baños y instalación de artefactos, Demolición de tabiques interiores.

Finalmente, la propiedad con destino industrial, distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

Superficie total construida : 863,68 m².

Superficie predial : 1.152,00 m².

Queda distribuida de la siguiente manera:

1° Piso (807,49 m2): oficina 1, oficina 2, casino trabajadores, baño 1 (universal), baño 2 y 3, cocina, 4 bodegas, garage, galpón.

2° Piso (56,19 m2): bodegas 5 y 6.

Tiene 13 estacionamientos vehiculares (1 universal), 3 estacionamientos de camiones.

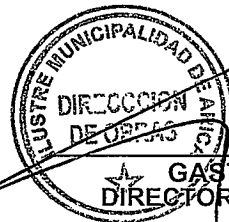
**NOTAS:**

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-13.269



**GASTÓN BAEZA CORTÉS**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR